

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril 07 de 2021

Rad. 2016-0717

Una vez se cumpla con lo ordenado en el auto de la misma fecha, se dispondrá lo pertinente respecto a la anterior solicitud de medida cautelar solicitada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N°

Hoy

12 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril 07 de 2021

Rad. 2016-0717

El informe de títulos que antecede, póngasele en conocimiento a la parte ejecutante, y háganse entrega de los mismos como se ordenara a folio 40 del expediente.

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda actualizar la liquidación del crédito, dentro del cual se deberá tener en cuenta los dineros consignados para el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 029

Hoy

12 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor